



Los
Olivos
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 09 de Febrero 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 020-2023-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 303-2023-GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 043-2023-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático correspondiente al mes de enero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2022/CDLO de fecha 30 de diciembre del 2022 y Resolución de Alcaldía N° 1012-2022-MDLO de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba y Promulga el **Presupuesto Institucional de Apertura – (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2023**, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de **S/ 89'094,578.00 (Ochenta y nueve millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100 Soles)**.

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo N° 8, “la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costo, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestario aprobados”.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 señala que **“Son modificaciones presupuestaria en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”**;

Que, mediante el numeral 47.2 de artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa”;

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a su primera disposición complementaria transitoria, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;



Que el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que en su artículo 29 Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 29.1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Asimismo, el numeral 29.2 del mencionado artículo, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se ejecuten deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego

Que, durante el mes de enero del presente ejercicio fiscal, las Unidades Orgánicas de la Institución, solicitaron la atención de diversos requerimientos de gastos contemplados en el Plan Operativo Institucional (POI), sin embargo al no encontrarse los clasificadores de gastos correspondientes en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se realizaron notas de modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Operaciones en Línea, que permitieron su atención;

Que, mediante Informe N° 020-2023-GPP/MDLO de fecha 09 de febrero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en el mes de enero del año 2023, se dio trámite a un conjunto de solicitudes de créditos presupuestarios para actividades y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas presupuestarias en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en las fuentes de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, 2. Recursos Directamente Recaudado, y 5. Recursos Determinados, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 043-2023-GAJ/MDLO de fecha 09 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que teniendo en cuenta el Informe Técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina que corresponde la modificación presupuestal que se encuentra enmarcada en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Por las consideraciones que anteceden, en virtud de lo dispuesto en los artículos 39° y 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones administrativas delegada al Gerente Municipal aprobada con la Resolución de Alcaldía N°082-2023- MDLO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al **mes de enero del año fiscal 2023**, por un monto de S/ 4'643,186.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis con 00/100 Soles), en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47ª del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme a los anexos – Modificaciones Presupuestarias, de acuerdo al siguiente desgregado:



Los Olivos
Crecer con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXOS - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MES DE ENERO 2023

NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

Tipo de Modificación Presupuestal: A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

Año	Mes	Tipo modif.	Estado	Fuente de Financiamiento		Monto
2023	Enero	3	APROBADO	00-Recursos Ordinarios	S/	342,351.00
2023	Enero	3	APROBADO	08-Impuesto Municipales	S/	1,486,474.00
2023	Enero	3	APROBADO	09-Recursos Directamente Recaudados	S/	2,814,361.00
Total					S/	4,643,186.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Haim Eliezer Burstein Zevallos
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
 UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 052-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0016 TBC-VIH/SIDA						
3000669 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL						
5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS		5	2	2	0	124,417
		5	2	3	124,417	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		5	2	2	0	161,684
		5	2	3	217,934	0
		5	2	5	0	56,250
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					342,351	342,351
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					342,351	342,351

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		5	2	1	85,036	0
		5	2	3	127,181	0
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	1	49,748	0
		5	2	3	5,487	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	1	516,727	0
		5	2	3	25,466	0
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						
		5	2	1	40,257	0
		5	2	3	37,101	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES						
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	1	18,013	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 052-2023-MDLO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	264,000
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	17,654	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1,706	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	717,266
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	182,777	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	5	0	4,912
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	3,073	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	392,526
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	5	4,912	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	855	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	7,273	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	11,835	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	9,195	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	43,603	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	2,594	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	9,590	0
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	855	0
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	14,427	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	104,913
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	242,138	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	1,483	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	4,695	0
5001036 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	849	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 052-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	6,998	0	
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	3,755	0	
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	7,695	0	
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	2,857	
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	3,495	0	
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					1,486,474	1,486,474	
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					1,486,474	1,486,474	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	74,540	0	
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	61,068	
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	8,211	0	
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA							
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	68,279	0	
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	197,432	0	
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	7,211	0	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	16,422	0	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	345,507	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	53,477	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	525,484	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 052-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	7,211	0
5000639 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,911	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	3,300	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	599,019	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					985,536	985,536
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					985,536	985,536

TOTAL RESOLUCIÓN: 2.814,361



V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO